ACTA DE APERTURA DE OFERTA

CONTRATACIÓN DIRECTA - CD Nº 04/2020
"ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE POLARIZADO DE PUERTAS Y VENTANALES PARA ACCESO A LAS OFICINAS DE LA D.G.M."
ID Nº 377.755.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas del 30 de marzo del año dos mil veinte, en la **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres de la **Contratación Directa – CD Nº 04/2020,** para la **"ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE POLARIZADO DE PUERTAS Y VENTANALES PARA ACCESO A LAS OFICINAS DE LA D.G.M.",** aprobada por Resolución Nº: 088 de fecha [26-febrero-2020], con la participación de las siguientes personas: la Lic. Patricia Rodas, el Lic. Fernando Pedrozo y la Lic. Sayle Enciso; funcionarios de la U.O.C., presentando su sobre la empresa: **ELECTRICIDAD RMS S.R.L.**, sin representante, en el momento de la apertura del sobre.

Se da inicio al acto habiéndose prorrogado por una semana de conformidad con el Art. Nº 34 de la Ley 2051/03, con las palabras del funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones, agradeciendo la participación al llamado de licitación, para la **"ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE POLARIZADO DE PUERTAS Y VENTANALES PARA ACCESO A LAS OFICINAS DE LA D.G.M."**, y de conformidad al art. 16 de la Ley 2051/03, inc, b.

De conformidad a la Ley 2051/03, en su artículo 34º inciso c) que dice cuanto sigue: ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; en ese sentido se procede a la Apertura de sobres.***

Seguidamente se inicia la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación y oferta presentada por el oferente presente, de conformidad a la Ley 2051 en su Art. 34 inciso c) en concordancia con el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta.

A continuación se detallan las documentaciones y oferta presentada por el oferente presente:

DOCUMENTOS	ELECTRICIDAD RMS S.R.L.
Formulario de Oferta	SI
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	SI
Declaración Jurada Art. 20	SI
Declaración Jurada Art. 40	SI
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**Gs.3.993.000.-**
VALOR DE LA G.M.O. (5%)	**Gs.200.000.-**
Correo electrónico	licitaciones_rms@hotmail.com

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las diez horas con quince minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Lic. Fernando A. Pedrozo R.
Dirección General de Migraciones

Lic. Patricia Rodas Villa
Dirección General de Migraciones

LIC. SAYLE ENCISO
Dirección General de Migraciones